



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 27 de marzo, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 026-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Centro de la Cultura GARINAGU de Honduras, mediante OFICIO No. 026-CCGH-DE-2023 del 14 de marzo, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L364,542.00)**, financiamiento necesario para cubrir el impacto presupuestario 2023 por el ajuste al salario mínimo del personal que labora en la Administración Pública a favor de 22 empleados de la Institución (L13,700.00 mensuales) aplicado en el año 2022 mediante Resolución número 165-2022 del 9 de agosto, 2022 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y que quedó contemplado en el Objeto del Gasto 11400 Adicionales para ampliar las estructuras presupuestarias en salarios, colaterales y aportes patronales, del Centro de la Cultura GARINAGU de Honduras, en el presente Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L364,542.00)** dentro del presupuesto vigente del Centro de la Cultura GARINAGU de Honduras, para financiar lo descrito en el considerando anterior (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Centro de la Cultura GARINAGU de Honduras, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Centro de la Cultura GARINAGU de Honduras, mediante el traslado de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 161
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA ARTES Y DEPORTES
SUBPROGRAMA 01
INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa Garinagu



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 261,323.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 21,776.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 21,776.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 37,891.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 21,776.00
TOTAL AMPLIACIONES					<u>L 364,542.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 161
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA ARTES Y DEPORTES
SUBPROGRAMA 01
INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa GARINAGU

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11400	11	001	0000	Adicionales	L <u>364,542.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L 364,542.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL